



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
30 de junio de 2023
Español
Original: inglés

Comité del Programa y de la Coordinación

63^{er} período de sesiones

30 de mayo a 30 de junio de 2023

Proyecto de informe

Relator: Sr. Rouven Klein (Alemania)

Adición

Cuestiones relativas a los programas: proyecto de presupuesto por programas para 2024

Programa 23

Asistencia humanitaria

1. En su 15^a sesión, celebrada el 8 de junio de 2023, el Comité examinó el programa 23 (“Asistencia humanitaria”) del proyecto de plan del programa para 2024 y la ejecución del programa en 2022 ([A/78/6 \(Sect. 27\)](#)).
2. Representantes del Secretario General presentaron el programa y respondieron a las preguntas planteadas por el Comité durante su examen del programa.

Deliberaciones

3. Las delegaciones expresaron su agradecimiento y apoyo a la labor de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y de la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres, subrayaron el papel de liderazgo fundamental asumido por ambas oficinas en la respuesta internacional a las emergencias humanitarias y, a este respecto, acogieron con satisfacción la presentación de los respectivos planes de programas para 2024. Una delegación expresó su opinión de que las capacidades de ambas instituciones debían reforzarse en todas las fases de su trabajo, incluidas la preparación, la mitigación, la respuesta operacional y la rehabilitación.
4. Algunas delegaciones reconocieron el papel activo e indispensable de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios en la coordinación de una acción humanitaria basada en principios que aseguraba que las estrategias de respuesta fueran coherentes, eficaces y compatibles en todo el sistema para satisfacer las necesidades humanitarias de las personas afectadas en situaciones de vulnerabilidad.



Las delegaciones expresaron su pleno apoyo al papel que desempeñaba la Oficina como organización clave de la comunidad internacional para facilitar la transición del socorro de emergencia a la rehabilitación y el desarrollo sostenible.

5. Una delegación acogió con satisfacción las iniciativas previstas por la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios para mejorar la recopilación, el intercambio y el análisis de datos con el fin de garantizar la adopción de decisiones estratégicas metodológicamente sólidas, basadas en pruebas y fundamentadas sobre las respuestas humanitarias y la priorización de los limitados recursos humanitarios. A este respecto, se pidieron aclaraciones sobre cómo tenía previsto la Oficina, a través de sus iniciativas de reforma, velar por que un enfoque de calidad, inclusivo y basado en pruebas siguiera siendo el eje central de su enfoque humanitario.

6. Una delegación expresó su acuerdo con la estrategia general y los resultados esbozados en el plan del programa para 2024, incluida la atención prestada a la mejora de las políticas y el análisis, la coordinación de la acción humanitaria, la promoción humanitaria, la gestión de desastres, la reducción del riesgo y la movilización de recursos, lo que, en su opinión, permitiría actuar con prontitud. La delegación opinó que el éxito de la ejecución del programa sería posible si la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios diera prioridad a las funciones básicas de su mandato a partir del ciclo de programación humanitaria para acceder a la gestión de la información, entre otras cosas, mediante una sólida presencia sobre el terreno y el apoyo de la sede.

7. Una delegación expresó su agradecimiento a las Naciones Unidas, y en concreto a la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y a la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres, por la rápida movilización de recursos y el apoyo prestado en 2022, cuando su país se vio afectado por un huracán. Otra delegación expresó su gratitud al sistema de las Naciones Unidas y a la comunidad internacional por el apoyo prestado tras las devastadoras inundaciones que afectaron a millones de vidas y medios de subsistencia en su país en 2022. La delegación señaló que la estrecha coordinación entre las oficinas y otros organismos y órganos de las Naciones Unidas era vital para la prestación eficaz y eficiente de la asistencia humanitaria, y expresó además su agradecimiento por el compromiso de las oficinas a este respecto. La delegación opinó que la labor de prestar asistencia humanitaria se beneficiaría de una arquitectura financiera mundial equitativa que abordara los problemas de liquidez de los países endeudados que se enfrentaban a problemas humanitarios, lo que también podría ayudar a las Naciones Unidas en sus esfuerzos. La misma delegación pidió más aclaraciones sobre la forma en que la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres tenían previsto mejorar su preparación para prestar asistencia humanitaria en el momento oportuno y facilitar la transición del socorro a la rehabilitación.

8. Una delegación destacó la importancia de la función de coordinación entre la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, otros organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas y el sistema de las Naciones Unidas, que era esencial para prestar una asistencia eficaz y eficiente durante las crisis. La delegación destacó además que debía darse prioridad a las mujeres, los niños, las personas mayores, las personas con discapacidad, los migrantes y las personas en situación de vulnerabilidad. A este respecto, la delegación expresó su agradecimiento por la relación entre la Oficina y su Gobierno a través del programa de los Cascos Blancos, cuyo objetivo era mejorar la cooperación para reducir el riesgo de desastres y prestar asistencia humanitaria internacional dentro de las leyes y los marcos humanitarios vigentes.

9. Un grupo de delegaciones se congratuló de que el programa hiciera hincapié en la importancia que seguían teniendo la cooperación y las alianzas, en particular con los agentes locales y las instituciones financieras internacionales, para mejorar la respuesta colectiva a las crisis humanitarias. Las delegaciones señalaron además la necesidad de alinear continuamente los esfuerzos humanitarios, de desarrollo y de paz para lograr objetivos compartidos y velar por que la ayuda exterior llegue a más personas en crisis. Las delegaciones también agradecieron el apoyo y reconocieron el papel vital que desempeñaban los agentes humanitarios locales, que incluso arriesgaban su vida en la primera línea de las crisis para llevar ayuda vital a millones de personas.

10. Una delegación reconoció que una serie de proyectos para hacer frente a las crisis humanitarias no siempre pueden seguir el ritmo de los impactos del cambio climático y los avances tecnológicos, y opinó que los enfoques adoptados debían tener un alcance lo más amplio posible y debían respetar el derecho internacional y el derecho internacional humanitario.

11. Una delegación recordó que su Gobierno había asignado el 60 % de su presupuesto humanitario de forma flexible y previsible, especialmente a través de contribuciones plurianuales al Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia y otros fondos mancomunados. La misma delegación expresó su firme convencimiento de que ese enfoque permitía responder de forma eficaz y adecuada a las necesidades humanitarias urgentes.

12. Otra delegación señaló que se habían tenido en cuenta las observaciones formuladas por su delegación en la sesión anterior del Comité. Afirmó además que presentaría por escrito modificaciones adicionales al texto.

13. En cuanto a la sección I (“Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios”), en relación con la subsección titulada “Estrategia y factores externos para 2024”, y el párrafo 27.7, una delegación acogió con satisfacción la inclusión de una perspectiva de género y expresó su firme convicción de que la participación y el liderazgo de las mujeres en la asistencia humanitaria eran cruciales e indispensables. También se expresó apoyo al aumento de la participación de mujeres representantes locales en las poblaciones afectadas que necesitaban evaluación y planificación de la respuesta, y a su participación en las exposiciones informativas de la Oficina ante el Consejo de Seguridad sobre la República Árabe Siria, el Yemen y otras crisis humanitarias. Otra delegación elogió la inclusión de la referencia a los más vulnerables en el plan del programa, y opinó que eran ellos quienes merecían una atención especial en el período posterior a la pandemia. La delegación expresó su opinión de que era necesario aplicar un enfoque de género a las crisis humanitarias en todas las acciones de prevención y respuesta, dado que los conflictos armados y las crisis humanitarias afectaban de manera desproporcionada a las mujeres y los niños. La misma delegación subrayó la importancia de centrarse en el enfoque de género y en la participación plena y significativa de las mujeres en la adopción de decisiones. Con respecto al uso del término “acción temprana”, una delegación recordó que el término había sido objeto de debate el año anterior y señaló que la formulación aprobada había sido “sistemas de alerta temprana – acción temprana”. La delegación afirmó además que habría agradecido que se utilizara la misma formulación, tal y como se había acordado el año anterior.

14. En cuanto al subprograma 1 (“Política y análisis”), una delegación destacó la importancia de seguir evaluando las necesidades humanitarias de forma empírica. La delegación expresó su preocupación por el hecho de que, en la actual era digital, en la que la información errónea estaba muy extendida, algunas crisis humanitarias podían verse degradadas por la constante difusión de propaganda destinada a ocultar la magnitud o incluso la existencia de necesidades humanitarias.

15. Otra delegación pidió que se aclarara en qué mandato se basaba el uso del término “diplomacia humanitaria” que figuraba en el resultado 1: análisis consolidado para unos debates y análisis de políticas más centrados y con base empírica. La delegación expresó la opinión de que la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios parecía planificar únicamente la iniciativa emblemática del Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia, lo que, en su opinión, no era un objetivo ambicioso para 2024, teniendo en cuenta otros contextos existentes. La delegación expresó su preocupación por el hecho de que no se mencionaran objetivos concretos para toda la iniciativa, ni indicadores clave del desempeño, ni un modelo de evaluación, y se pidieron aclaraciones sobre la opinión de la Oficina acerca de estas cuestiones.

16. En cuanto al resultado 2: refuerzo de la asistencia humanitaria para afrontar los efectos cada vez mayores de la crisis del cambio climático, una delegación se congratuló de los esfuerzos emprendidos por la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios para mejorar su actividad de análisis de políticas ante los crecientes desafíos, en particular el impacto del cambio climático. Otra delegación expresó la opinión de que la Oficina parecía centrarse únicamente en cuatro países, presentados en el cuadro 27.4, y preguntó si los cuatro países eran los de la Iniciativa Emblemática del Coordinador del Socorro de Emergencia, a saber, Colombia, Filipinas, el Níger y Sudán del Sur. Además, en relación con la medida de la ejecución para 2023 “diversos interesados elaboran una guía para adaptar la asistencia humanitaria al cambio climático”, las delegaciones preguntaron por el estado de la hoja de ruta y si sería accesible al público.

17. Una delegación hizo referencia al resultado 3: soluciones colectivas para proteger el espacio humanitario de riesgos incipientes, y señaló que el planteamiento emanaba del Foro Mundial de Política Humanitaria. Aunque reconoció la necesidad del planteamiento, la delegación subrayó que el Foro solo proporcionaba un informe resumido, que no debía servir como fuente de mandatos programáticos. La delegación pidió que se aclarara por qué el Foro se presentaba en el plan del programa y subrayó que las referencias y términos incluidos en el plan del programa debían surgir de mandatos intergubernamentales.

18. Se apoyó el uso de las nuevas tecnologías por los motivos expuestos en el resultado 3: soluciones colectivas para proteger el espacio humanitario de riesgos incipientes, y en el párrafo 27.28. Una delegación preguntó si la Oficina podría organizar periódicamente sesiones informativas temáticas sobre los éxitos y las dificultades en ese ámbito. Otra delegación destacó la importancia de encontrar un equilibrio entre el uso de las nuevas tecnologías y la importancia de la presencia física sobre el terreno, garantizando al mismo tiempo la protección de los datos, y se pidieron más aclaraciones sobre ese aspecto de la protección de datos. Se pidieron aclaraciones sobre cómo la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios había planificado su investigación y análisis sobre el uso seguro de la tecnología de la información y las comunicaciones y cómo utilizaría y aprovecharía las conclusiones y los mecanismos existentes en el sistema de las Naciones Unidas, por ejemplo, la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones. La delegación preguntó además cómo se sumaría la labor de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios a la tendencia de utilizar la tecnología de la información y las comunicaciones de forma eficaz a largo plazo.

19. Con respecto al subprograma 2 (“Coordinación de la acción humanitaria y la respuesta de emergencia”), una delegación expresó su firme opinión sobre la necesidad de aplicar tanto los nuevos mandatos como los mandatos establecidos para crear un nexo más coherente entre el desarrollo, la paz y la asistencia humanitaria. Señaló además que los mandatos humanitarios para el desarrollo y la paz eran parte

indisociable de la seguridad y de la Nueva Agenda de Paz, y reiteró que ese nexo haría que las políticas fueran más innovadoras y eficaces. Otra delegación destacó la importancia del subprograma y opinó que el mayor uso de enfoques anticipatorios y sistemas de alerta temprana podría ayudar a prevenir el fallecimiento de innumerables personas y, al mismo tiempo, permitir que se asignaran más fondos a otros focos de tensión humanitaria.

20. Con respecto a las figuras 27.I y 27.II, una delegación se congratuló de los resultados positivos presentados y elogió el papel de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios en la coordinación de la acción humanitaria y la respuesta de emergencia.

21. En cuanto al resultado 1: fortalecimiento de la planificación de la respuesta humanitaria, una delegación opinó que, según su experiencia, era difícil aplicar el Marco Conjunto de Análisis Intersectorial 1.0 en el contexto humanitario debido a su gran complejidad y a la gran necesidad de recursos humanos. A este respecto, la delegación señaló que varios Estados Miembros habían expresado su preocupación sobre si existían suficientes capacidades para aplicar el Marco Conjunto de Análisis Intersectorial 2.0. La delegación opinó además que la tasa de ejecución del 100 % prevista para 2023 y 2024 parecía poco realista y solicitó la opinión de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios.

22. En lo que respecta al resultado 2: mayor uso de procedimientos de anticipación y sistemas de alerta temprana—acción temprana, y la medida de la ejecución para 2023 reflejada en el cuadro 27.8, una delegación compartió su entendimiento de que la fase piloto finalizaría en diciembre de 2022 y que se integraría en el contexto del programa del Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia a partir de 2023. La delegación pidió aclaraciones sobre una actualización relativa a la visión de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios para la acción anticipatoria después de la fase piloto. Con respecto a la medida de la ejecución para 2024, una delegación pidió aclaraciones sobre si la meta del 10 % del Fondo se utilizaría para la acción anticipatoria y, en caso afirmativo, si eso también debería mencionarse en ese resultado como un entregable. También se destacó el papel de la Oficina en la promoción de sistemas de alerta temprana para mitigar los desastres.

23. Con respecto al resultado 3: transformar la programación humanitaria para mejorar la prestación de ayuda a las personas necesitadas, y la medida de la ejecución para 2024 reflejada en el cuadro 27.9, una delegación preguntó si era realista la medida de la ejecución de “el 75 % de las operaciones humanitarias en los países informan de que los procesos del ciclo de programación humanitaria se han simplificado y acortado y de que han mejorado su capacidad para centrarse en la prestación de asistencia humanitaria”, teniendo en cuenta el Marco Conjunto de Análisis Intersectorial.

24. Con respecto al subprograma 3 (“Servicios de apoyo en casos de emergencia”), una delegación destacó la importancia del acceso sin trabas de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y otros agentes humanitarios a cualquier zona en la que se requiera una respuesta humanitaria. La delegación lamentó además que la prestación de apoyo vital a mujeres, niños y personas mayores necesitados de ayuda humanitaria pudiera verse obstaculizada por consideraciones políticas.

25. Con respecto al subprograma 4 (“Información y promoción relativas a las situaciones de emergencia humanitaria”), una delegación expresó su agradecimiento por los continuos esfuerzos de promoción emprendidos por la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios para concienciar sobre los principios humanitarios y la necesidad de dar una respuesta adecuada a cualquier situación humanitaria, teniendo en cuenta que seguían existiendo conflictos armados, amenazas

a la seguridad alimentaria y muchos otros factores que impulsaban las crisis humanitarias.

26. Otra delegación reconoció los resultados del programa comunicados en 2022 y los logros de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, en particular el desarrollo y el uso del explorador de datos sobre la sequía en el Cuerno de África, que reunía información crítica sobre muchas cuestiones interconectadas, como la inseguridad alimentaria, los niveles de precipitaciones y los conflictos, y permitía que los agentes humanitarios siguieran la evolución de la sequía para tomar decisiones mejor fundamentadas. La delegación señaló que el explorador de datos había ayudado a mejorar el conocimiento de las necesidades de las personas afectadas por la sequía, la inseguridad alimentaria aguda en la región, los ámbitos operacionales prioritarios y la financiación necesaria.

27. Por lo que se refiere a la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres, las delegaciones acogieron favorablemente la estrategia y los resultados presentados por esa Oficina, que hacían hincapié en la importancia del Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 y en una mejor comprensión y prevención de los desastres.

28. En relación con el resultado 1: aumentar la resiliencia a nivel local mediante una alianza mundial, y el párrafo 27.122, una delegación pidió aclaraciones sobre la iniciativa “Desarrollando Ciudades Resilientes 2030” y el innovador modelo de divulgación que se había adoptado, que en su opinión parecía exitoso. La delegación pidió más aclaraciones sobre si el modelo se tendría en cuenta en los resultados previstos para 2024.

29. Una delegación opinó que la composición de la plantilla de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y de la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres debería ser más inclusiva y diversa. La misma delegación expresó su esperanza de que ambas oficinas adoptasen medidas para mejorar la representación geográfica mediante la contratación de más personal procedente de países en desarrollo infrarrepresentados.

30. Si bien las cuestiones relacionadas con las partes del programa que se referían a los recursos no formaban parte del mandato del Comité, una delegación subrayó que el presupuesto ordinario estaba financiado por los Estados Miembros y, por lo tanto, sus recursos debían utilizarse únicamente para la aplicación de las decisiones acordadas por estos, como se establecía en los documentos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social.

Conclusiones y recomendaciones

31. El Comité elogió el trabajo realizado por la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios ante las crecientes necesidades humanitarias y los desafíos mundiales interrelacionados.

32. El Comité recomendó que la Asamblea General solicitara al Secretario General que, en su calidad de Presidente de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación, trabajara para seguir consolidando los mecanismos y capacidades del sistema de las Naciones Unidas para garantizar la facilitación del acceso humanitario seguro y sin trabas de los organismos de las Naciones Unidas a fin de responder a las necesidades de las personas afectadas en situaciones de conflicto armado y emergencias humanitarias, respetando plenamente los principios de humanidad, neutralidad, imparcialidad e independencia.

33. El Comité recomendó que la Asamblea General solicitara a la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios que siguiera procurando reforzar las alianzas en el plano mundial con el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, las organizaciones no gubernamentales humanitarias pertinentes y otras partes interesadas para garantizar la eficacia de la respuesta humanitaria.
34. El Comité apreció los esfuerzos de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y recomendó que la Asamblea General la alentara a seguir velando por que la comunidad internacional brindara una respuesta oportuna, coherente, coordinada y basada en principios a los desastres naturales y las emergencias complejas, y a facilitar la transición del socorro de emergencia a la rehabilitación y el desarrollo sostenible.
35. El Comité subrayó la importancia de integrar mejor la reducción del riesgo de desastres en la respuesta humanitaria y destacó además el papel fundamental de la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres para seguir reforzando su coordinación dentro del sistema de las Naciones Unidas, entre otras cosas ayudando a los equipos de las Naciones Unidas en los países y a los coordinadores residentes a integrar la reducción del riesgo de desastres y la resiliencia en los análisis comunes sobre países y en el Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible.
36. El Comité también subrayó la importancia de los procedimientos de anticipación y los sistemas de alerta temprana y acción temprana, así como la necesidad de mejorarlos en el sistema humanitario, y de aumentar la resiliencia en cooperación y colaboración con los Gobiernos nacionales y las autoridades pertinentes, así como con las organizaciones regionales y subregionales, según proceda.
37. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara la descripción del programa 23 (“Asistencia humanitaria”) del proyecto de presupuesto por programas para 2024, con las siguientes modificaciones:

I. Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios

Orientación general

Párrafo 27.3

Sustitúyase “medidas tempranas y procedimientos de anticipación” por “procedimientos de anticipación y sistemas de alerta temprana y acción temprana”.

Sustitúyase “actuar temprano y reaccionar con prontitud” por “reaccionar de manera oportuna y eficaz”.

Párrafo 27.6 a)

Sustitúyase “otros desastres” por “otros factores”.

Párrafo 27.6 c)

Sustitúyase “otros desastres” por “los desastres”.

Sustitúyase “, como los conflictos armados,” por “y los conflictos armados”.

Después de “conflictos armados”, añádase “y las crisis humanitarias,”.

Párrafo 27.7

Suprímase “Por ejemplo, la Oficina promueve la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas mediante planes de acción, políticas y herramientas interinstitucionales, y envió asesores superiores para ayudar a los coordinadores de asuntos humanitarios y los equipos humanitarios en los países.”.

Párrafo 27.9

Sustitúyase “Con arreglo a” por “Observando”.

Suprímase “, en consonancia con la Carta sobre la Inclusión de las Personas con Discapacidad en la Acción Humanitaria”.

Suprímase “y derechos”.

Párrafo 27.11

Suprímase “; el Foro Mundial de Política Humanitaria de 2022, por ejemplo, se celebró telemáticamente, lo que permitió la participación de unos 6.000 asistentes de todas las regiones”.

Subprograma 1

Políticas y análisis

Párrafo 27.23

Sustitúyase “el acceso y la diplomacia humanitarios” por “el acceso humanitario”.

Suprímase “, con lo que se cumplió la meta prevista, ya que en 2022 el Foro tuvo más de 6.000 participantes de 145 países (el 75 % del Sur Global), un aumento de la participación del 200 % con respecto a 2021”.

Cuadro 27.4

Columna “2022 (real)”

Sustitúyase “; por ejemplo, el llamamiento del Comité Permanente entre Organismos a que se invierta más en fomentar la resiliencia y la adaptación de los más vulnerables y los más afectados, así como a adoptar medidas concretas y aportar más fondos para prevenir, minimizar y afrontar las pérdidas y los daños” por “, invertir más en fomentar la resiliencia y la adaptación de los más vulnerables y los más afectados, y adoptar medidas concretas y aportar más fondos para prevenir, minimizar y afrontar las pérdidas y los daños”.

Columna “2024 (prevista)”

Sustitúyase “fenómenos climáticos adversos” por “los efectos adversos del cambio climático”.

En el título del resultado 3, sustitúyase “soluciones colectivas para proteger el espacio humanitario de riesgos incipientes” por “hacer frente a los riesgos incipientes para el espacio humanitario”.

Párrafo 27.28

Después de “principios de” añádase “humanidad,”.

Subprograma 2

Coordinación de la acción humanitaria y la respuesta de emergencia

Párrafo 27.34

Sustitúyase “una conjunción de conflictos” por “una conjunción de conflictos armados, desastres naturales”.

Sustitúyase “perturbaciones climáticas” por “efectos adversos del cambio climático”.

Suprímase “sanitarias”.

Sustitúyase “en plazos definidos” por “oportunas”.

*Cuadro 27.8**Columna “2023 (prevista)”*

Sustitúyase “en relación con desastres naturales de origen climático” por “en conexión con los desastres relacionados con el cambio climático”.

Párrafo 27.40

Sustitúyase el texto actual por el siguiente:

“El ciclo de programación humanitaria consta de un conjunto de herramientas interrelacionadas para ayudar al Coordinador Residente y de Asuntos Humanitarios y al equipo humanitario en el país a mejorar la asistencia humanitaria y la protección. Ejecutar el ciclo es cada vez más difícil a causa del aumento de las necesidades humanitarias, la complejidad de los entornos operativos, la evolución de las expectativas globales y el desfase entre capacidades y recursos. Es necesario conciliar un análisis riguroso de las necesidades y la respuesta con la flexibilidad que requieren las situaciones concretas. El subprograma ha estado examinando la forma de seguir mejorando los mecanismos de coordinación.”.

Párrafo 27.41

Suprímase “mejorar el establecimiento de prioridades en”.

Después de “una selección más precisa de los beneficiarios”, añádase “en función de las necesidades”.

*Cuadro 27.9**Columna “2022 (real)”*

Sustitúyase “Paquete de facilitación del ciclo de programación humanitaria para 2023” por “Programa humanitario”.

Subprograma 3**Servicios de apoyo en casos de emergencia***Párrafo 27.53*

Sustitúyase “acceso oportuno y sin trabas” por “acceso humanitario seguro y sin trabas”.

Párrafo 27.54

Después de “conflicto”, añádase “armado”.

Sustitúyase “intensificando las negociaciones y la diplomacia humanitarias” por “para establecer y mantener el acceso humanitario y, al hacerlo, satisfacer a las necesidades humanitarias”.

Después de “acceso”, añádase “humanitario”.

Después de “las personas de edad y las minorías étnicas y religiosas”, añádase “, dentro del mandato de la Oficina”.

Cuadro 27.11

En el punto 3, sustitúyase “respuesta en casos de emergencia ambiental” por “respuesta de emergencia ante desastres, peligros naturales y efectos adversos del cambio climático”.

Párrafo 27.59 a)

Suprímase “ni restricciones”.

Cuadro 27.12

Columna “2022 (real)”

Sustitúyase “en primera línea de la respuesta” por “en la mayor proximidad a los necesitados”.

II. Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres

Programa de trabajo

Párrafo 27.112

Sustitúyase “teniendo en cuenta la información sobre los riesgos asociados al cambio climático” por “teniendo en cuenta la información sobre el cambio climático”.

Párrafo 27.114

Sustitúyase “Con arreglo a” por “Observando”.

Párrafo 27.116

Sustitúyase “La Agenda de Bali para la Resiliencia, resumen de las deliberaciones del séptimo período de sesiones,” por “y”.

Párrafo 27.126

Sustitúyase “Los análisis de riesgos climáticos y de desastres” por “Los análisis de cambio climático y riesgos de desastres”.
